



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

## COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

### RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 068-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 16 de mayo de 2022

**VISTOS**, el Informe N°337-2022-DASA/VIPAC/UNAM del 12.05.2022, el Informe N°063-2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 25.04.2022, el Informe N°130-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 01.04.2022, FUT S/N del 14.03.2022 Reg. N°20636, FUT S/N del 14.03.2022 Reg. N°20637, FUT S/N del 14.03.2022 Reg. N°20639, FUT S/N del 15.03.2022 Reg. N°21157, FUT S/N del 15.03.2022 Reg. N°21225, el Informe N°158-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 12.04.2022, FUT S/N del 07.04.2022 Reg. N°33158, FUT S/N del 07.04.2022 Reg. N°33159, FUT S/N del 07.04.2022 Reg. N°33156, FUT S/N del 06.04.2022 Reg. N°31218, FUT S/N del 07.04.2022 Reg. N°33285, FUT S/N del 06.04.2022 Reg. N°31333, el Informe N°162-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 12.04.2022, FUT S/N del 05.04.2022 Reg. N°32434, el Informe N°171-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 21.04.2022, FUT S/N del 19.04.2022 Reg. N°34760, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, cuenta con el Reglamento de Cursos Dirigidos y Evaluación Extraordinaria, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0510-2019-UNAM de fecha 28.06.2019, instrumento normativo que regula el desarrollo de los cursos dirigidos y evaluación extraordinaria de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, señala en el artículo Artículo 05.- Son Cursos Dirigidos aquellos que no se ofrecen en el semestre académico regular y son necesarios para los estudiantes que estén en condición de egresar completando el número de créditos exigidos o para estudiantes afectados por cambio de plan curricular; así mismo, artículo 11° sobre la matrícula de cursos dirigidos: "El estudiante que ha sido afectado colateralmente por cambio de plan de estudios, debe cumplir a) El curso no se dicte en el semestre académico regular o no tenga equivalencia en el nuevo plan de estudios y b) el curso debe ser terminal", finalmente el Artículo 14.- El curso dirigido tendrá un periodo de duración no menor de 08 semanas ni mayor a 17 semanas.

Que, mediante Formulario Único de Trámite, FUT S/N del 14.03.2022 Reg. N°20636, FUT S/N del 14.03.2022 Reg. N°20637, FUT S/N del 14.03.2022 Reg. N°20639, FUT S/N del 15.03.2022 Reg. N°21157, los estudiantes Apaza Viza Alexander, Mamani Zapana Bladimir Leodan, Mendoza Catacora Franklin y Flores Pari José Luis, solicitan la apertura de curso dirigido de Mecánica de Rocas I; y con FUT S/N del 15.03.2022 Reg. N°21225, la estudiante Aquisé Gutierrez Olga, solicita la apertura del curso dirigido de Relaciones Comunitarias y Desarrollo Sostenible. En su atención, con Informe N°130-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 01.04.2022, El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas remite las solicitudes a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para continuar el proceso de matrículas de acuerdo a lo requerido por los estudiantes.

Que, mediante Formulario Único de Trámite, FUT S/N del 07.04.2022 Reg. N°33158, FUT S/N del 07.04.2022 Reg. N°33159, FUT S/N del 06.04.2022 Reg. N°31218, FUT S/N del 07.04.2022 Reg. N°33285, FUT S/N del 06.04.2022 Reg. N°31333, los estudiantes Chipana Perea Camilo Sebastian, Mamani Casilla Franklin, Gomez Calatayud Marina Mercedes, Condori Mamani Christian Eliseo, Cornejo Cordova, Eric Manuel, solicitan la apertura de curso dirigido de Mecánica de Rocas I; y con FUT S/N del 07.04.2022 Reg. N°33156, el estudiante Godos Garufi, diego Alessandro, solicita la apertura del curso dirigido de Relaciones Comunitarias y Desarrollo Sostenible. En su atención, con Informe N°158-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 12.04.2022, El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas remite las solicitudes a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para continuar el proceso de matrículas de acuerdo a lo requerido por los estudiantes.

Que, mediante Formulario Único de Trámite, FUT S/N del 05.04.2022 Reg. N°32434, la estudiante Abigail Luana Rosales Bustamante solicita la apertura de curso dirigido en Relaciones Comunitarias y Desarrollo Sostenible. En su atención, con Informe N°162-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 12.04.2022, El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas remite la solicitud a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para continuar el proceso de matrículas de acuerdo a lo requerido por la estudiante.

Que, mediante Formulario Único de Trámite, FUT S/N del 19.04.2022 Reg. N°34760, el estudiante Antay Gómez Jean Carlos Josue, solicita la apertura de curso dirigido en Mecánica de Rocas I y el curso de Relaciones Comunitarias y Desarrollo Sostenible. En su atención, con Informe N°171-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 21.04.2022, El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas remite la solicitud a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para continuar el proceso de matrículas de acuerdo a lo requerido por el estudiante; así mismo, adjunta la propuesta de docentes y los horarios respectivos para el dictado de las asignaturas.

Que, al respecto, con Informe N° 0337-2022-DASA/VIPAC/UNAM del 12 de mayo del 2022, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos emite opinión favorable para efectuar la matrícula en el CURSO DIRIGIDO DE MECANICA DE ROCAS I Y RELACIONES COMUNITARIAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, tomando como referencia el Informe N° 063-2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 25.04.2022, emitido por la encargada del Registro Académico, donde emite opinión FAVORABLE de efectuar la matrícula en los cursos dirigidos, de acuerdo a las precisiones contenidas en su informe.

Que, de conformidad con el Reglamento de Cursos Dirigidos y Evaluación Extraordinaria, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0510- 2019-UNAM de fecha 28.06.2019; la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las

atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 068-2022-FACIA-UNAM**

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Apertura de Cursos dirigidos para el Semestre Académico 2022-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de acuerdo a las precisiones contenidas en el Informe N° 0337-2022-DASA/VIPAC/UNAM y el Informe N° 063-2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS								
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO UNIVERSITARIO	DOCENTE	ASIGNATURA	PLAN	CICLO	HORARIOS	SEMESTRE A MATRICULAR
1	APAZA VIZA, ALEXANDER	2018103004	MGR. JOSE WILVER VALDEZ MALAGA	MECANICA DE ROCAS I	2016	VI	MIERCOLES: 12:00-14:30 HORAS	2022-I
2	MENDOZA CATACORA, FRANKLIN	2018103054						
3	FLORES PARI, JOSE LUIS	2016103058						
4	CHIPANA PEREA, CAMILO SEBASTIAN	2018103083						
5	MAMANI CASILLA, FRANKLIN	2019303001						
6	CONDORI MAMANI, CHRISTIAN ELISEO	2019303003						
7	CORNEJO CORDOVA, ERIC MANUEL	2019103001						
8	ANTAY GOMEZ, JEAN CARLOS JOSUE	2013103027						
9	AQUISE GUTIERREZ, OLGA	2014103054	ING. JESUS DERLIS SALAMANCA CALDERON	RELACIONES COMUNITARIAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2016	JUEVES: 11:10-12:50 HORAS		
10	GODOS GARUFI, DIEGO ALESSANDRO	2018103052						
11	MAMANI ZAPANA, BLADIMIR LEODAN	2018303012						
12	MAMANI CASILLA, FRANKLIN	2019303001						
13	ANTAY GOMEZ, JEAN CARLOS JOSUE	2013103027						

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO**  
**COORDINADOR DE FACULTAD**  
**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**